

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, solicitud de desistimiento de un demandado. Sírvase proveer.

Palmira (V), Diecisiete (17) de julio de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 820
PALMIRA, DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
RADICACION No. 2021 - 00196 - 00

En atención al informe de secretaría que antecede, y atendiendo la solicitud realizada por la parte actora, donde desiste de las pretensiones en contra del demandado señor DANIEL CORRALES LOZANO, la misma es procedente; y se continuara el proceso en contra de la demandada señora YADIRA VARELA MONTENEGRO.

Por lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones en contra del demandado DANIEL CORRALES LOZANO y se continúe el proceso en contra de la demandada YADIRA VARELA MONTENEGRO, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente auto, continúese con el tramite respectivo, esto es Seguir Adelante la Ejecución en contra de la aquí demandada YADIRA VARELA MONTENEGRO.

TERCERO: **NOTIFÍQUESE** la presente providencia, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 295 del Código General del Proceso; esto es, por estado.

El Juez,

NOTIFIQUESE,
ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 075 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 de julio de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Alvaro Jose Cardona Orozco

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **394d4dd59a3e36005021fb0160852d046885e9f783fa4b096438a650d28bf7aa**

Documento generado en 17/07/2023 03:42:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>